



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

INFORME DEL COMISARIO

1. DATOS INFORMATIVOS

COMUNIDAD	Gradas
PARROQUIA	San Simón
CANTON	Guaranda
PROVINCIA	Bolívar
RESPONSABLE	Aymar Armando Fierro Saltos - Comisario
PERIODO	2011

2. ANTECEDENTES

La Compañía fue creada para el servicio a la colectividad principalmente a las comunidades rurales del cantón Guaranda, es deber moral y obligación de todos los miembros directivos en rendir cuentas ante los accionistas y autoridades respectivas, con el cual mantener informados de las acciones realizadas durante el periodo del año lectivo.

3. OBJETIVOS

- ☞ Informar de las actividades ejecutadas durante el año lectivo ante la Junta General de los accionistas y a la Superintendencia de Compañías.
- ☞ Promover una comunicación veraz y oportuna entre los administradores y accionistas, para el prestigio institucional.

RUC: 0291502865001

segundochela@yahoo.es

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

- d.1. **Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.**

Está Constituido mediante Escritura Pública efectuado en la Notaria Tercera del Cantón Guaranda, registrado ante la Superintendencia de Compañías - Ambato, en donde establece muy claramente las normas para los accionistas y administradores, las subsistencias para los administradores está regulado en el Reglamento Interno, mismos que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas.

- d.2. **Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;**

No ha sido necesario exigir a los administradores en solicitar los balances económicos, en cada sesión de Junta General de Accionistas han sabido informar del particular, en forma documentada.

- d.3. **Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, los libros y papeles de la Compañía, y los estados de caja y cartera.**

Los libros de archivos y más documentación de la Compañía, se encuentran a disposiciones de los accionistas, el cual ha permitido mantener enterado de los movimientos y gestiones de los administradores.

- d.4. **Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;**

Se ha hecho una revisión en forma minuciosa de los balances y de las cuentas como de pérdidas y ganancias, mismos que han sido informados en la Junta General de Accionistas, las ganancias obtenidas son fruto y esfuerzo de los accionistas y de los administradores de la Compañía; el capital está a favor de la Compañía.

RUC: 0291502865001

segundochela@yahoo.es

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.5. Convocar a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías;

La convocatoria siempre se ha realiza en forma conjunta con los miembros del directorio, en donde se ha informado de los aspectos coherentes a mis funciones y de los puntos a tratarse en la sesión ordinaria de los accionistas.

d.6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente;

Sin objeción alguna las peticiones que he solicitado a los administradores no han sido negadas, mismas que han brindado el apoyo necesario, por ello no he tenido problemas manteniendo una estrecha coordinación y comunicación con todos quienes hacemos la Organización.

d.7. Asistir con voz informativa a la Juntas Generales;

Por ser parte integrante del directorio se asiste solamente con voz informativa ante la Junta General de Accionistas, y siempre se ha estado dando a conocer sobre de la marcha y ejecución que están realizando los administradores de la Compañía ante las instancias respectivas.

d.8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía:

Los administradores en forma periódica se ha venido realizando la vigilancia de las operaciones que viene realizando la Compañía, hasta la presente fecha y año no existe ningún tipo de problemas dentro de la institución.

d.9. Pedir informes a los administradores;

Cada vez que y solicitado los informes han entregado en forma oportuna los administradores, mismos que han sido dado a conocer en la sesión de Junta General de Accionistas.

RUC: 0291502865001

segundochela@yahoo.es

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

2.1. REQUISITOS

- a). **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso.**

Toda gestión y administración han sido apegadas a las normas y leyes establecidas, bajo la resolución de la Junta General de Accionistas, con lo cual se ha cumplido los estatutos y las leyes vigentes.

- b). **Comentario sobre los procedimientos del control interno de la compañía;**

La administración y el control interna están bajo la supervisión de la Junta General de Accionistas, en donde existe armonía, unión y solidaridad entre todos quienes conforman la Compañía sin distinción de credos religiosos y políticos.

- c). **Opinión respecto a las cifras en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados;**

Con el pasar de los años se ha ido capitalizando los ingresos económicos de la venta de las acciones, las cuotas mensuales de cada uno de los accionistas que aportan, los cuales se encuentran registrados en un libro de contabilidad, del aquello se encarga un profesional especializado.

- d). **Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las obligaciones específicas de los comisarios en los siguientes términos.**

En lo referente al Art. 279, de lo cual se ha informado en la Junta General de Accionistas, para evitar problemas legales con los administradores de la Compañía.

RUC: 0291502865001

segundochela@yahoo.es

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNITT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.10. **Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,**

Cabe indicar que estos casos de remoción no se han presentado en la compañía, no han cometido y ni se ha encontrado ningún tipo de causales o problemas en contra de los administradores, mismos que gozan de entera confianza de todos los accionistas.

d.11. **Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente con los administradores.**

No se ha recibido ninguna denuncia por parte de los accionistas hasta la presente fecha en contra de los administradores, existe un ambiente de paz, tranquilidad y solidaridad entre todos quienes conformamos la Compañía.

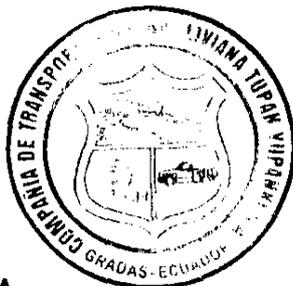
2.2. DIFERENCIAS DE OPINION DE COMISARIOS:

Por existir un solo Comisario, razones por las cuales no se ha tenido diferencias en las opiniones.

ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

En el presente informe encontrara toda la verdad de lo ante dicho, esperando por su autoridad emita las observaciones respectivas de caso.


AYMAR ARMANDO FIERRO SALTOS
Comisario del Cía. "Tupak Yupanki" S.A.



RUC: 0291502865001

segundochela@yahoo.es

CELULAR: 097810440